



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

LINEAMIENTOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2024 - PROGRAMA ESCALA ESTUDIANTIL

A continuación, se especifican los lineamientos establecidos para el financiamiento y distribución de plazas en el marco de la Convocatoria del segundo semestre de 2024 del Programa de intercambio ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

FINANCIAMIENTO: En base a lo establecido en el Capítulo 4 del Reglamento General del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, y teniendo en cuenta el contexto económico actual de la Argentina, se define:

- a. La Universidad Nacional de Nordeste, como universidad de origen:
 - i. Prevé cumplir lo establecido en el art. 26 inc. "a" del Reglamento del Programa Escala Estudiantil de AUGM, el cual establece que: "La universidad de origen otorgará al estudiante una ayuda económica, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, a fines de solventar gastos de traslados y/o documentación pertinente".
 - ii. La ayuda financiera mencionada en el punto anterior será destinada a la adquisición de los pasajes internacionales del estudiante. En caso que el costo del pasaje supere el monto establecido de la ayuda económica, la diferencia debe ser solventada por el estudiante.
 - iii. Para contar con la ayuda financiera, los/as estudiantes deben adquirir los pasajes dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, y de acuerdo a las condiciones definidas oportunamente por la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad. Además, los/as estudiantes deben tener completa la documentación requerida por el Programa.
- b. La Universidad Nacional del Nordeste, como universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los/as estudiantes que recibe. Además, debe exceptuar a los estudiantes del Programa de todo arancel relacionado a la actividad académica acordada entre las universidades y el/la estudiante.
- c. El/La estudiante debe afrontar los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un seguro de vida, accidente, salud y repatriación y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades, durante el período que dure la movilidad. Todos los gastos que surjan por cambios en las condiciones de los pasajes emitidos oportunamente con conformidad de todas las partes, deben ser afrontados por los/as estudiantes.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS: Las plazas acordadas han sido distribuidas entre las Unidades Académicas e Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología teniendo en cuenta:

- La oferta académica de cada Universidad de destino sea pertinente para la movilidad de los/las estudiantes de cada Unidad Académica/Instituto.
- Se define una rotación entre las Universidades de destino y las Unidades Académicas/Instituto, de manera que darle más opciones de movilidad a los estudiantes.
- Se prioriza para la asignación de plaza la existencia de Acuerdo de trabajo formalizados entre la Unidad Académica/Instituto y la Universidad de Destino.

**CRONOGRAMA 2024: CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO
SEMESTRE 2024**

ETAPA	RESPONSABLE	DESDE	HASTA
Apertura de la convocatoria	Universidades Participantes Secretaría Ejecutiva	15 DE ABRIL 2024	
Recepción de postulaciones	Unidades Académicas	15 DE ABRIL	10 DE MAYO
Selección de estudiantes	Unidades Académicas	13 DE MAYO	31 DE MAYO
Comunicación de estudiantes seleccionados/as	Unidades Académicas – SGRI	LUNES 03 DE JUNIO	
Envío de la nómina de los estudiantes seleccionados a la universidad de destino (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	SGRI	04 DE JUNIO	14 DE JUNIO
Comunicación de la aceptación del estudiante a la universidad de origen. Envío de la Carta de aceptación - (con copia a la Secretaría Ejecutiva)	Universidad de destino	17 DE JUNIO	24 DE JUNIO
Conformación de la nómina de estudiantes seleccionados	Secretaría Ejecutiva	25 DE JUNIO	
Gestiones relativas a la adquisición de pasajes	Universidad de origen	1 DE JULIO	5 DE JULIO
Otras gestiones relativas al viaje	Universidad de origen+ Universidad de destino	JULIO-AGOSTO 2024	



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR UA

N° DE PLAZAS	UNIDAD ACADÉMICA	UNIVERSIDAD DE DESTINO
1	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Universidad Federal de Rio Grande do Sul (UFRGS)
1	Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura	Universidad Federal de Paraná (UFPR)
1	Facultad de Ciencias Agrarias	Universidad Federal de Santa María (UFSM)
1	Facultad de Ciencias Económicas	Universidad de Campinas (UNICAMP)
1	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura	Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
1	Facultad de Ciencias Veterinarias	Universidad de la República (UDELAR)
1	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas	Universidad Nacional del Este (UNE)
1	Facultad de Humanidades	Universidad Nacional de Concepción (UNC)
1	Facultad de Ingeniería	Universidad Nacional de Asunción (UNA)
1	Facultad de Medicina	Universidad Federal Do Rio Grande (FURG)
1	Facultad de Odontología	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)
1	Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología	Universidade Estadual Paulista (UNESP)